

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 434

9 de febrero de 2026

Presentado por el señor *Hernández Ortiz*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, realizar una investigación sobre el proceso y desarrollo de la iniciativa “Alumbrado Público Comunitario” anunciada por el consorcio LUMA Energy, a los fines de conocer el estado en que se encuentra el sistema de alumbrado en Puerto Rico, incluyendo pero sin limitarse a: el inventario del alumbrado público en el País; las luminarias que requieren reparación; las que ya se han atendido, ya sea porque han sido instaladas o reparadas; los fondos federales asignados y utilizados al presente; así como el plan de trabajo donde se evidencie la labor que estará llevando a cabo LUMA Energy durante el próximo año; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2024, la empresa LUMA Energy celebró la modernización y transformación del sistema eléctrico de Puerto Rico. En ese entonces, anunciaron una iniciativa de *Alumbrado Público Comunitario* donde indicaron que habían sobrepasado 100,000 luminarias modernizadas, para lo que llamaron la Fase I del proyecto en cerca de 55 municipios. La iniciativa de LUMA se realizó una asignación de fondos federales y el objetivo incluyó cambiar luminarias tradicionales por luces LED por considerar que estas tienen una vida más útil y son capaces de soportar vientos de hasta 165 millas por hora (mph). El desarrollo pleno de dicho proyecto -a esta fecha- aún se desconoce.

A pesar de lo anterior, desde principio del presente año, se viene considerando la posibilidad de que los municipios asistan a LUMA Energy en el mantenimiento de las luminarias en sus comunidades. Sin embargo, dicha acción aun no se ha concretado, a pesar de que los municipios en Puerto Rico son la primera línea de ayuda que tienen todos los ciudadanos. Es el ente gubernamental más cercano a la gente y al que primero acuden en búsqueda de ayuda o asistencia social.

En días recientes, el alcalde del Municipio de Guayama, Hon. O'brain Vázquez Molina, ha declarado un estado de emergencia en su municipio tras identificar más de 800 postes a oscuras. Esta situación, sostiene el alcalde, ha facilitado la comisión de delitos y ha limitado el uso de los espacios públicos. La cifra de postes sin luz en el Municipio de Guayama no es aislada, continuamente escuchamos reclamos de la ciudadanía sobre este mismo particular en sus sectores y comunidades lo que revela la emergencia real de esta situación que pone en riesgo la seguridad pública.

El escenario antes descrito, nos invita a que como Senado, un Cuerpo Legislativo con representación de todos los municipios de Puerto Rico nos insertemos en este proceso e investiguemos las acciones e inacciones del consorcio LUMA en relación con este asunto, así como las posibles soluciones para que nuestros alcaldes y alcaldesas puedan -sin temor a ser penalizados- por esta empresa brindar servicios a las comunidades en Puerto Rico.

El rol de fiscalización e investigación del Senado puede abordar el inventario del alumbrado público, las luminarias que requieren reparación y las que ya han atendido, ya sea porque han sido instaladas o reparadas. Del mismo modo, los proyectos realizados o por realizar que comprenden el uso de fondos federales, y de ser así la cantidad disponible y lo que se ha desembolsado al presente. Por otro lado, este Senado debe exigir información pertinente sobre las gestiones realizadas desde que LUMA asumió el control del sistema de transmisión y distribución de la red eléctrica y hasta el presente en relación con las luminarias a nivel de todo Puerto Rico, incluyendo un desglose por regiones y/o

municipios, detallando en cada uno de ellos: el alumbrado público y las luminarias que requieren reparación. Y por último, pero no menos importante, que se le exija a la empresa LUMA Energy un plan de trabajo donde se evidencie la labor que estará llevando a cabo LUMA Energy durante el próximo año, para corregir las deficiencias en el alumbrado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno, realizar una investigación
2 sobre el proceso y desarrollo de la iniciativa “Alumbrado Público Comunitario”
3 anunciada por el consorcio LUMA Energy, a los fines de conocer el estado en que se
4 encuentra el sistema de alumbrado en Puerto Rico, incluyendo pero sin limitarse a: el
5 inventario del alumbrado público en el País; las luminarias que requieren reparación;
6 las que ya se han atendido, ya sea porque han sido instaladas o reparadas; los fondos
7 federales asignados y utilizados al presente; así como el plan de trabajo donde se
8 evidencie la labor que estará llevando a cabo LUMA Energy durante el próximo año

9 Sección 2.- La Comisión, podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
10 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares
11 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el
12 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

13 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
14 conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir
15 de la aprobación de esta Resolución.

16 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.